



AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama



Muy Sres. Míos,

Por medio de la presente se le notifica que en el Pleno celebrado el día 5 de junio de 2017, se acordó adjudicar a la empresa PAISAJES SOSTENIBLES S.L., al ser la oferta más ventajosa, el contrato de obras del "PROYECTO DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN URGENTE DE LA RED DE AGUA, DE ALCANTARILLADO, ARQUETAS Y SOTERRAMIENTO DE LAS CANALIZACIONES PARA TELEFONÍA Y RED ELÉCTRICA, ASÍ COMO EL PAVIMENTO, ACERAS, ZONAS DE APARCAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DENOMINADAS MAYOR, CALVO SOTELO Y PLAZA DE JOSÉ ANTONIO EN VALDETORRES DE JARAMA (MADRID)" por un importe de 306.549,45 € más el I.V.A. correspondiente y aceptando las mejoras propuestas consistentes en 1 año de garantía adicional (total 2 años) y 10.000 metros cuadrados de asfaltado en las condiciones señaladas en el Pliego.

Asimismo, en el citado Pleno se acordó, lo siguiente:

Requerirles como adjudicatarios para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la notificación, aporten la siguiente documentación requerida por el Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Oficina/Unidad: REG01
Nº Registro: 370 Año: 2017 Fecha: 06/06/2017 Hora: 09:42

REGISTRO DE SALIDA AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA



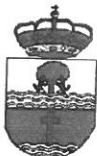
**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

- Certificado de no tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Justificantes correspondientes al pago de los anuncios de licitación y, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Si el adjudicatario se comprometió a la contratación de personas en situación de exclusión social, deberá presentar igualmente en el citado plazo: informes de los servicios sociales públicos competentes acreditativos de dicha situación, contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.
- Constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía definitiva. Su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido
- Presentar las pólizas de seguros que se indican en el apartado 17 del anexo I al presente pliego, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.
- Abonar la cantidad de: 3.000,00 € por los gastos de licitación, según está establecido en los Pliegos.

Lo que les traslado para su cumplimiento.

Adicionalmente les informo de que, una vez aportada la documentación citada y cumplidos los trámites anteriores, se le citará para la firma del correspondiente contrato en documento administrativo. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.



**AYUNTAMIENTO
DE
VALDETORRES DE JARAMA
(MADRID)**

Plaza de la Constitución, 1
Telf. 91 8 41 51 64
Fax. 91 8 41 51 49
28150 Valdetorres de Jarama

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Valdetorres de Jarama, a 6 de junio de 2016

La Secretaría-Interventora

Fdo: M^a del Carmen Navarro Chinchilla

PAISAJES SOSTENIBLES S.L
C/ AMONIACO, 10
28850 TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)